

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5937 *GRUPMGM PROTEX, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VELUR, S.A.U.
VELUR LOGISTICS, S.L.U.
FABRIC CREATIONS, S.L.U.
RINNOVA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Por medio del presente se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías Grup MGM Protex, Sociedad Limitada, Velur, Sociedad Anónima Unipersonal, Velur Logistics, Sociedad Limitada Unipersonal, Fabric Creations, Sociedad Limitada Unipersonal y Rinnova, Sociedad Limitada Unipersonal, en sus reuniones celebradas en los respectivos domicilios sociales el día 18 de marzo de 2010 aprobaron por unanimidad la fusión impropia de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad Grup MGM Protex, Soceidad Limitada, de las sociedades Velur, Socieda Anónima Unipersonal, Velur Logistics, Sociedad Limitada Unipersonal, Fabric Creations, Sociedad Limitada Unipersonal y Rinnova, Sociedad Limitada Unipersonal, que quedan disueltas sin liquidación, y transmitiéndose la totalidad del patrimonio a Grup MGM Protex, Sociedad Limitada, y, por tanto, la adquisición por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones de aquellas, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por unanimidad en las expresadas Juntas, y que con fecha 17 de marzo de 2010, fue inscrito el depósito en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona.

Por lo tanto, quedan disueltas y extinguidas las sociedades Velur, Sociedad Anónima Unipersonal, Velur Logistics, Sociedad Limitada Unipersonal, Fabric Creations, Sociedad Limitada Unipersonal, y Rinnova, Sociedad Limitada Unipersonal, sin liquidación, que desaparecen del tráfico jurídico, siendo la sociedad Grup MGM Protex, Sociedad Limitada, quien sucede en todos los derechos y obligaciones de las sociedades extinguidas considerándose realizadas a partir de 1 de enero de 2010, a efectos contables, por la sociedad absorbente, todas las operaciones llevadas a cabo por las sociedades absorbidas.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. También el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el art. 166 LSA y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Terrassa, 20 de marzo de 2010.- El administrador de Grup MGM Protex, Sociedad Limitada, Velur, Sociedad Anónima Unipersonal, Velur Logistics, Sociedad Limitada Unipersonal, Fabric Creations, Sociedad Limitada Unipersonal y Rinnova, Sociedad Limitada Unipersonal, don José María Martorell Ortoll.

ID: A100019742-1